

PROPÓSITO:

La importancia del Gobierno Escolar y su funcionamiento en la Institución.

MOTIVACIÓN:

EXPLICACIÓN:

Los Integran del Gobierno Escolar lo preside : El rector de la **institución educativa**, el personero estudiantil, el presidente del consejo de padres de familia, el docente con función de orientación, el coordinador de convivencia, el presidente del consejo de estudiantes, un docente que lidere estrategias de convivencia **escolar**.

El comité escolar de convivencia está integrado de la siguiente manera:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador cuando exista este cargo.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las funciones del comité escolar de convivencia son las siguientes:

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

¿Cómo está conformado el consejo Directivo?

EL CONSEJO DIRECTIVO

Está integrado por: La Rectora quien lo preside y convoca de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en Asamblea de Docentes, un padre de familia, un estudiante del grado superior, el personero, un exalumno y un del sector productivo.

¿Qué significa el Consejo Estudiantil?

Un **consejo estudiantil** (también conocido como asociación **estudiantil** o cuerpo **estudiantil** asociado), **es** una actividad curricular o extracurricular para **estudiantes** dentro de escuelas y universidades alrededor del mundo.

Cuáles son las principales funciones del personero y contralor estudiantil?

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo **cual** podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo **cual** podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.

EJERCICIOS:

- 1-¿Qué es el gobierno escolar y cómo está conformado?
- 2-¿Qué significa el Consejo Estudiantil?
- 3- cuales son las funciones del Personero y Contralor Estudiantil.

EVALUACIÓN:

Responde en el cuaderno las siguientes preguntas.

-¿Qué significa el Consejo Estudiantil?

Cuáles son las principales funciones del personero y contralor estudiantil?

podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.

BIBLIOGRAFÍA:

<https://www.google.com/search?q=gobierno+escolar+p...>